

“2014- Año de HOMENAJE al Almirante Guillermo BROWN en el BICENTENARIO del COMBATE NAVAL de MONTEVIDEO”
RESOLUCIÓN C.D. N° 039/14.-
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 074/09), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentados por el Ing. Ftal. DI STASI Mariano Martín, DNI, N°: 27.978.082 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por la interesada resulta de interés para las Cátedras: *ECONOMIA GENERAL*, de la Carrera de Ingeniería Forestal y *ECNOMIA* de la Carrera de Ingeniería en Industrias de la madera

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo del Año 2014.

Por Ello:

***El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE***

ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la solicitud presentada por el Ing. Ftal. DI STASI Mariano Martín, DNI, N°: 27.978.082 y en consecuencia adscribirle a las Cátedras: *ECONOMIA GENERAL*, de la Carrera de Ingeniería Forestal y *ECNOMIA* de la Carrera de Ingeniería en Industrias de la madera, mientras dure el dictado de las Materias, correspondiente al Ciclo Lectivo 2014.

ARTICULO 2°: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por la Adscripta, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4°: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

“2014- Año de HOMENAJE al Almirante Guillermo BROWN en el BICENTENARIO del COMBATE NAVAL de MONTEVIDEO”
RESOLUCIÓN C.D. N° 038/14.-

ARTICULO 5°: *NOTIFICAR* al Sr. Decano a los fines establecidos en el *Artículo 1° Inciso “C”* de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 6°: *REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.*
RESOLUCIÓN HCD N° 039/14.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 039/14 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 21 de Mayo 2014.
cbr/OP